Guayaquil, 20 de abril de 2016

Señor Ingeniero **GABRIEL ARMANDO MENDOZA SANTOS**En su despacho.-

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BEDASTA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Dentro de sus principales atribuciones está el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **BEDASTA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 22 de febrero de 2013 ante la Notaria Encargada Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 18 de marzo de 2013.

Reciba el testimonio de mi más alta y distinguida consideración, augurándole éxitos en sus nuevas funciones.

Atentamente,

MAR CORONEL GARCES ECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: GABRIEL ARMANDO MENDOZA SANTOS, portador de la cédula de ciudadanía número 0907719124, de nacionalidad ecuatoriana, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BEDASTA S.A. para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, 20 de abril de 2016

C.C.: 0907719124 (ECUATORIANO)

168621

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:18.934 FECHA DE REPERTORIO: 12/may/2016 **HORA DE REPERTORIO:11:08**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BEDASTA S.A, a favor de GABRIEL ARMANDO MENDOZA SANTOS, de fojas 20.714 a 20.717, Registro de Nombramientos número 5.491.

ORDEN: 18934

Guayaquil, 12 de mayo de 2016

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **DELEGADA**

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIRECIBIDO
HORA:
15 JUN 2016 10200
Receptor:

Receptor: